¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1842. No. 5,649

VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

El pago ejecutado á los empleados en la Administracion General de Correos por sus haberes del mes de Marzo del corriente año, importa 1,216 pesos 5 reales segun lo manifiestan los recibos con que justifica esta cuenta el Habilitado D. Sandalio Mancilla. No ha ofrecido reparo en su exámen, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Mayo 13 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á laContaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los 530 pesos 4 reales que recibió para gastos de rancho el Comandante de la Compañía de Artillería de Plaza, Sargento Mayor D. Fernando Abramo corresponde al mes de Marzo del presente año, los ha distribuido segun la cuenta documentada que ha rendido á la Contaduría, á la que *V.* E. siendo servido puede prestarle su aprobacion. Mayo 13 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta del pago y rancho del 1r. Batallon de Patricios de Infantería por el mes de Marzo del corriente año importante 4,699 pesos 3½ reales segun lo justifica con los documentos con que la acompaña el Ayudante comisionado D. Josè Ceballos; y siendo esta la misma cantidad que recibió de Tesorería, puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Mayo 13 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril7 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

El pago ejecutado á los Archiveros Generales por sus haberes del mes de Marzo del corriente año, importa 433 pesos 2 reales, segun lo acredita con los recibos que forman esta cuenta rendida por el Habilitado D. Benedicto Maciel; en su virtud V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Mayo 13 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Abril 7 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

De los fondos destinados para gastos de la H. J. de RR. en el mes de Marzo, se han invertido 115 ps. segun acreditan los recibos que acompaña. El cargo manifestado en ella es de 1,385 ps. 2 reales; por consiguiente resulta una existencia de 1,270 pesos 2 reales, para el siguiente Abril, y no apareciendo en su exámen reparo alguno, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion superior. Mayo 16 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 4 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Hallandose debidamente comprobado este pago hecho por los haberes del mes de Marzo último, á la Plana Mayor de los Andes, y siendo la suma de 169 ps. 4 rls., que se dá invertida conforme con la recibida de la Tesorería, ningun reparo ofrece la aprobacion á la que *V.* E. si fuere servido puede dársela. Mayo 24 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

En los gastos de la Administracion General de Correos por el mes de Marzo del corriente año, se han invertido 225 ps. justificados con los documentos que forman la cuenta rendida por el Administrador General D. Juan M. de Luca, el cargo manifestado en ella es de 22,251 ps. por consiguiente resulta una existencia de 22,026 ps., que formarán la primera partida de cargo en el mes de Abril. No hay reparo para que V. E. si lo tiene á bien le preste su aprobacion. Junio 2 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 8 ps. 2½ rls. destinados para gastos de Escritorio del Tribunal de Medicina por el mes de Marzo del corriente año, se han invertido segun el recibo con que se acompaña esta cuenta por el Dr. D. Justo G. Valdes. No hay reparo para que V. E. siendo de su agrado le preste su aprobacion. Junio 2 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1811.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo Sr—

Esta cuenta de gastos menores del Archivo general por los del mes de Marzo del corriente año, importante 3 ps. 6 rls., justificada por el Archivero D. Gerónimo Lasala, en el recibo que acompaña. El cargo es de 94 ps. 4 rls., por consiguiente su existencia es de 90 ps. 6 rls. que la manifestará en la cuenta de Abril, pudiendo *V.* E. si lo tiene á bien, dar á esta su aprobacion. Junio 2 de 1841.

Victorino Fuentes--Jaun J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1811.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr—

El pago ejecutado á los empleados del Crédito Público por sus haberes del mes de Marzo del corriente año, importa 1,429 ps. 6 rls., segun se justifica en la cuenta que rinde á esta Contaduría el Habilitado D. José M. Sanchez, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Junio 2 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.

INSIARTE,

Exmo. Sr—

Esta cuenta del pago verificado en los Empleados de Aduana, por sus haberes de Marzo del corriente año, importa 7,275 pesos 3 reales, justificada con los recibos que á ella acompaña el habilitado D. Juan J. Fernandez, siendo el cargo igual á lo distribuido, no hay reparo para que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Junio 2 de 184 .

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1840.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

En el gasto de rancho de la Milicia del Batallon Restaurador por Marzo del corriente año, se han invertido 2,146 pesos 4 reales comprobado debidamente con los documentos acompañados á esta cuenta por el Capitan encargado D. José Narbona, lo recibido para este objeto son 2,299 pesos, resulta pues un sobrante de 152 pesos 4 reales, que há enterado en la Caja de Depositos: no resultando reparo puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Junio 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Con los diez documentos que acompaña á su nota el Juez de Paz y Comisario de Ranchos comprueba el gasto en el 1er. cuatrimestre del corriente año, de los 17 pesos 7 reales, que por decreto de V. E. de 15 de Mayo ultimo, le fueron remitidos, por lo que no encuentra reparo la Contaduria en que V. E. siendo servido, se digne darle su superior aprobacion. Junio 12 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 4 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Reconocida esta cuenta de rancho del mes de Marzo del 4 ○. Batallon de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres, la encuentra la Contaduria debidamente comprobada con los documentos que justifican la inversion de 726 pesos, esta suma es la que recibió el Comandante accidental del expresado Batallon para el efecto: y en su virtud, la aprobacion no ofrece reparo, y V. E. si fuere servido puede dársela. Junio 12 de 1841.

Victorino Fuentes—Jun J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta rendida por el habilitado de viudas del Monte Pio Militar correspondiente á sus haberes del mes de Marzo ultimo no ofrece reparo alguno, estando debidamente comprobado el pago de 11,846 pesos 4½ reales y habiendo enterado el sobrante en la Caja de Depósitos de 600 pesos 4 reales, queda igualado el cargo de 12,447 pesos ½ real, por lo que no encuentra inconveniente la Contaduria, en que V. E. se digne acordar á esta cuenta su aprobacion superior. Junio 15 de 1841.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,

Bucos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los gastos causados en el Hospital General de Hombres en Marzo del corriente año, han importado 7,072 pesos ½ real, cuya cuenta respectivamente documentada, rinde á esta Contaduria, el Ecónomo D. Vicente Llanuza: el cargo que en ella se manifiesta es de 15,534 pesos 5 reales, resultando una existencia de 8,462 pesos 4½ reales que será la 1ª partida de cargo que se halla en el mes de Abril: por consiguiente no hay reparo para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion superior. Junio 23 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de Rosas de 1841

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.

Se halla debidamente justificada esta cuenta del pago ejecutado á la milicia del 1er. Batallon de Voluntarios Rebajadospor el prest de Marzo ultimo, y la suma de 2,377 pesos que se dá pagada por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, es conforme con la del cargo formado por lo recibido de la Tesorería, por todo lo que la aprobacion no ofrece reparo y puede V. E. si fuera servido dársela. Julio 20 de 1841.

Victorino Fuentez---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, á 7 del mes de *Rosas* de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Del examen que há practicado la Contaduria á esta cuenta rendida por el comisario pagador D. Angel Sanchez del pago verificado al 3er. Batallon de Patricios de Yafanteria, por el prest de Marzo del corriente año, no há resultado reparo por estar debidamente justificada con los documentos que la comprueban, y ser conforme la suma de 3,143 pesos, que se dá distribuida con la del cargo formado á dicho Comisario, y queda chancelado: en merito de todo la aprobacion no ofrece reparo, y V. E. si fuere servido puede dársela. Agosto 31 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1840

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 12 de Julio de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11........................	507,454 3	88 6¼	876,257 4	24,526	1,175,400	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria........................	21,977 6	" " "	29,298 2				
Donativo de los oficiales del Resguardo D. Miguel Planes, D. Juan Zeballos y D. Calixto Larravide, en favor de la guerra contra los salvages unitarios.--------------	60						
Letras vencidas y cobradas	18,680 5						
	548,172 6	88 6¼	905,555 6	24,526	1,175,400	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		" " "	18,680 5				
Al Tesorero de la Receptoría General, para devoluciones de derechos en el presente mes.---------------	55,000						
Al mismo, para jornales de peones y demas gastos en id------	26,306 4						
Al Presidente del Senado del Clero, para gastos de la funcion de la Independencia.-------------------	1,200						
Al oficial cajero del parque, para las atenciones del presente mes.-------------------------	15,549 2						
A D. Nelson Hartwig, por conduccion de varios artículos á Patagones, en el bergantin dinamarques Oresuno- ---------	680						
Existencia..	449,437	88 6¼	886,875 1	24,526	1,175,400	4,385,600	1,597,473 7¼
	548,172 6	88 6¼	905,555 6	24,526	1,175,400	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 12 de Julio de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Létras	Fondo para devoluciones
Exis'cia de ayer.... { De comisos-.........		118 5							
{ Del Estado........		....	....	29 6	A la Tesorería General.......	21,977 6	....	29,298 2	
Entrada.........................	578 2	" " "	29,298 2		Devoluciooes..............................			....	54,945 7
Salida.........................	13,217 1								
Puerto.........................	1,294 7								
Contribucion.........................	6,887 4								
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones............		" "	" "	55,000					
					Existencia..............................		118 5	....	83 7
	21,977 6	118 5	29,298 2	55,029 6		21,977 6	118 5	29,298 2	55,029 6

Buenos Ayres, Julio 12 de 1842.

V.° B.°—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 13 de 1842.

¡ Viva la Federacion !

Tenemos la satisfaccion de anunciar que anoche á las ocho ha sido recibido y reconocido por S.E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en la casa de su despacho, el Exmo. Sr. Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil, cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Caballero Comendador Duarte da Ponte Riveiro—

A las siete y tres cuartos fué el Sr. General Primer Edecan en el coche de S. E. á conducir al Exmo. Sr. Ministro Brasilero desde su casa hasta la de S. E., donde lo recibió con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—Terminada la recepcion regresó el Exmo. Sr. Ministro de S. M. el Emperador del Brasil atendido y acompañado en la misma forma—

El Exmo. Sr. Ministro Duarte da Ponte Riveiro, al poner en manos de S. E. la Credencial de su Augusto Soberano, pronunció la interesante arenga que nos es satisfactorio publicar con la contestacion del Exmo. Sr. Gobernador, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes—

Deseamos á S. E. el Sr. Duarte da Ponte Riveiro cumplida salud, y felicidad en su importante mision. No dudamos que su residencia en este pais contribuirá á estrechar las buenas amistosas relaciones que dichosamente existen entre ambos Gobiernos—

Don Pedro II, Emperador Constitucional y Defensor perpetuo del Brasil &a.—A mi Grande y buen amigo el Ilustre Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, que mucho amo, y aprecio—Salud—Habiéndoos comunicado que he juzgado conveniente exonerar al Comendador Luis Moutinho de Lima Alvarez y Silva de la mision en que se halla de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de vuestra persona; me apresuro á participaros que, deseando no queden interrumpidas las relaciones diplomáticas entre este Imperio y la República Argentina, acabo de nombrar al Comendador Duarte da Ponte Riveiro para ejercer las funciones de mi Ministro residente cerca de vuestra persona. El reconocido mérito y distinguidas calidades del Comendador Riveiro, y los servicios que ya tiene prestados al Imperio en diversas misiones, dan la bien fundada esperanza de que sabrá grangear vuestra benevolencia, como tanto le recomiendo. Me lisongeo de que dareis á mi dicho Ministro residente entero crédito á cuanto exprese sobre los invariables sentimientos de verdadera estimacion que os consagro. Ilustre Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Nuestro Señor os tenga en su Santa guarda. Escrita en el palacio del Rio Janeiro en 18 de Abril de 1842.

EMPERADOR=(con guarda.)

Aureliano de Souza é Oliveira Coutinho.

Arenga del Exmo. Sr. Ministro.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la Credencial con que S. M. el Emperador del Brasil, mi Augusto Soberano, me acredita su Ministro cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina.

El empeño de S. M. Imperial en mantener armonía indeleble y relaciones de comun interés con todos los nuevos Estados Americanos, es tanto mas vehemente para con la República Argentina, cuanto son lisonjeras las pruebas de buena amistad que diariamente recibe del Gobierno que dirije sus destinos. Ser intérprete de estos sentimientos, es el objeto principal de mi mision. Pueda yo, esplicándolos, ser entendido, y merecer de V. E. la benevolencia con que me han favorecido los Supremos Gefes de otros Gobiernos Americanos, cerca de quienes he tenido la fortuna de llenar satisfactoriamente iguales funciones.

Contestacion del Exmo. Sr. Gobernador.

Grato es para mí recibir la Carta de S. M. I. en que acredita á V. E. Ministro residente cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Con íntimo placer veo los amistosos sinceros deseos que animan al Gobierno de S. M. por estrechar recíprocamente las relaciones de amistad, buena inteligencia, y confraternidad que tanto importan á los intereses bien entendidos de ambas naciones—

Por tan elevada confianza que V. E. ha merecido de S. M. el Emperador al encargarle esta honrosa mision permítame felicitarle—V. E. con su sabiduría sabrá desempeñarla dignamente, y merecer el aprecio respetuoso de los Argentinos—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de R. Exteriores.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á mérito de la carta credencial presentada por el Sr. Comendador Doarte da Ponte Ribeiro, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Quedá reconocido el Sr. Comendador Doarte da Ponte Ribeiro en el caracter de Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

REVISTA
DE
Periodicos Estrangeros.

ESPAÑA Y LA SANTA SEDE.

Londres, 1.° de Abril.

La circular de su Santidad de 22 de Febrero ha hecho bastante sensacion en Madrid y Paris. El Arzobispo de esta última capital *Monseñor Affre*, en cumplimiento de la voluntad del Santo Padre, ha dispuesto se hagan rogativas en todas las iglesias de Francia á fin de que, segun las palabras de la circular, *cese el estado de afliccion, y pasen pronto los dias de prueba* de la iglesia de España. Los periódicos de Madrid tratan la cuestion segun el color político de cada uno de ellos. Los de la oposicion al gobierno miran en el asunto un nuevo motivo de disgusto que puede traer consecuencias muy fatales y sérias á la religion que se profesa en el pais. No admite duda que esta desavenencia entre el gefe de nuestra profesion religiosa y la España, sino se consigue calmar con habilidad y á tiempo puede llegar probablemente á ocasionar un cisma y separacion de la iglesia, lo que ademas de su importancia como materia de religion, si bien considerado, tiene mas trascendencia política de la que á primera vista presenta: empezando por alejarnos las simpatías de los estados poderosos que profesan el catolicismo, sin contar la calamidad que es en un estado el despreciar el pueblo aquel freno poderoso para las masas, esto es: la religion, la fé de sus mayores, el cual freno una vez roto origina el descuido de los deberes sociales, el menosprecio de las leyes y de las penas que estas asignan á los delitos. ¡ Qué triunfo para los protestantes de por acá! ¡ Quiera Dios no estén atizando la discordia! Los periódicos ministeriales miran la cuestion como cuestion solo de partido y de dinero, y aconsejan por lo mismo al gobierno continue en la enagenacion de los bienes del clero, sin atender al disgusto que pueda ocasionar en Roma. Entre ellos el Eco del Comercio del 15 del próximo pasado Marzo, dice: "Mal escarmentados los curiales de Roma, y los frailes y curas emigrados en aquella corte, se han atrevido á lanzar otra tea casi al aniversario de la 2.ª y el 22 de Febrero último han sido espedidas unas llamadas letras apostólicas, no ya bajo la forma de las anteriores alocuciones, sino como exorto ó pastoral á los diocesanos á fin de que dispongan rogativas públicas nada menos, para que cesen los males que affigen á la iglesia española, y de que verdaderamente son autores y responsables los que por tales medios tratan de fomentar el fanatismo, y de atizar la discordia que desgraciadamente nos aqueja. En este mandato no se deja de recordar los anteriores, ni de volver á declarar nulos y de ningun valor los actos de la soberania nacional, *sobre lo que ataño* á la disciplina exterior y á las relaciones de materiales intereses entre la iglesia y el estado, en fin se hace una tercera edicion de lo dicho en 1.° de Febrero de 1836, que seguramente obtendrá el mismo resultado." Mas adelante hablando al gobierno, dice: "Procure llevar á puro y debido efecto las reformas empezadas, haciendo de modo que se facilite la pronta enagenacion de los bienes del clero secular, y de los que aun restan del regular, que solo estos últimos importan mil y cien millones: haga efectiva la contribucion del culto, y que sea puntual el pago á sus ministros." y continúa diciendo se hagan mejoras en favor de la mejor recaudacion de contribuciones, facilitacion de medios de comunicacion, y bien material del pueblo, y concluye: "y curioso poco de saber, si se leen ó no esos *cartelones* procedentes de Roma, que no se darian ciertamente si el vicario de Cristo pudiera ver el estado verdadero de los pueblos españoles, &a." Sentimos muchísimo que el lenguage del tal artículo propenda á escitar despego, no á la corte de Roma como poder terrestre, sino á la corte de Roma como llave de la union de la iglesia, y que el Eco llame cartelones á documentos de tamaña trascendencia. Los asuntos de esta gravedad no deben ser tratados tan superficial, brusca y ligeramente, sino con maña y contemporizando y tratándolos en un lenguage mucho mas digno del objeto y del público de una nacion católica y grande en la historia, en un lenguage que no desdiga de lo debido al decoro y á las creencias de nuestra noble nacion española. Este parecer nuestro no nos lo arranca ningun espíritu de partido, y solo nace de nuestra opinion de independencia en los asuntos que *atañen* á la religiom y á España.

El *Correo Nacional* del 18 próximo pasado en la cuestion sobre la circular de Su Santidad dice que ya que el gobierno llevó á las Cortes los proyectos de ley sobre el clero, si una vez instruido del espíritu que respecto de ellos dominaba en el Congreso, si una vez condenado por la *unánime* reprobacion de la inprenta, hubiese obtemporado á las mas imprescindibles condiciones del régimen constitucional, y cuando no á estas á las mas vulgares prescripciones del sentido comun, si el gobierno, en este caso, hubiese retirado los proyectos, entonces que era cuando debió retirarlos, ahora que se ha hecho pública la encíclica de Su Santidad, careceria ella sino de los mas, al cabo de su principal é inmediato fundamento, y esta circunstancia constitucional y necesaria, en la que á la corta ó á la larga ha de cifrarse el éxito fatal de la cuestion, á menos que el ministerio no abrigue una segunda intencion, inicua y pérfida, esta circunstancia hubiera atenuado el efec-

to de la encíclica, y hubiera servido de primer paso para entrar en el camino de la reconciliacion, de la justicia y de la conveniencia donde hemos de entrar pronto, ó de donde nos hemos de apartar ahora mas que nunca; porque en la situacion actual de la cuestion es imposible subsistir ni un año ni seis meses. Las complicaciones que de corrida se han ido aumentando en la cuestion relijiosa requieren ya inevitablemente un desenlace que no puede humanamente ser otro que la catástrofe de un cisma, ó el regreso á la comunion con la santa sede. Aconseja no se miren con desprecio los *rayos del Vaticano*, los que, dice, si ya no aterran de improviso, hieren y consumen lentamente, labrando mucho en la duracion y prestijio de los gobiernos, y al mismo tiempo que son de gran valor en la conciencia y en el juicio de los pueblos, influyen infinito en la tranquilidad de las naciones; y añade: "y lo repetimos (porque no nos cansaremos de inculcarlo) ó el ministerio promueve y solicita el cisma, y entonces sus designios son hipócritas, inicuos é insensatos; ó no lo promueve y solicita, y entonces su conducta es desatinada y absurdo su desprecio á los rayos del Vaticano." El Correo Nacional pasa en seguida á examinar la razon, la justicia y la necesidad que pueden haber asistido á la Santa Sede para fulminar la condenacion contenida en la encíclica, y dice; que ademas de la persecucion del clero, con menosprecio de la legislacion constitucional, y hasta de las mas vulgares nociones del derecho, de la libertad y de la humanidad, los proyectos legislativos del ministerio respecto al clero, proyectos que dice son un modelo de ignorancia, una consagracion del cisma, y un resumen de muchas herejias, son por otra parte tales que para su criterio y calificacion basta decir que el congreso de diputados no se ha atrevido á poner la mano en ellos; y justificando la circular del santo Padre, continua diciendo: -"Al verlos, pues, solemnemente sometidos á la deliberacion, de las Cortes, ¿Qué habia de hacer el Papa, defensor perpetuo de los sagrados cánones, guardador del depósito de la fé, gobernador supremo y cabeza visible de la iglesia universal? ¿Podia enmudecer? ¿Podia prestar su tácito consentimiento á la completa perdicion y ruina de la iglesia española? ¿Es asi como desempeñaria sus altas funciones religiosas en la república cristiana? ¿Es asi como responderia á las enérgicas y valerosas, cuanto sumisas é inocentes protestaciones de los obispos y otros dignatarios eclesiásticos españoles, que ahora mismo gimen en la cárcel ó caminan á la deportacion por haber confesado su fé en presencia de las potestades de la época? - No: eso no era decoroso, eso no era justo, eso no era posible; el levantar la voz contra la usurpacion y la iniquidad, que es un derecho de todos los fieles, que es un deber de todos los prelados, era una obligacion sagrada y tremenda del Vicario de Jesu-Cristo.

"Y sin embargo, todavia hay entre nosotros quien le tache de precipitacion é imprudencia; todavia hay quien envenene los notorios y honestos motivos de la Santa Sede."

Poca fé nos inspira regularmente aquel hombre que cambia de relijion, y de este modo reniega de sus padres, como quiera que reniega de los dogmas que estos practicaron y despues le transmitieron; y las bravatas del que apellida "cartelones" al escrito emanado del gefe de la iglesia, *parecen* tender mucho hacia semejante objeto. Volvemos á decir que asuntos de esta naturaleza no son para tratarlos ligera, superficial y bruscamente: y si se escribe sobre ellos, debe de ser en un tono que demuestre, que el escritor, respetando los sentimientos del público, sabe al propio tiempo respetarse á si mismo. (*Epoca*)

El Gobierno de Madrid ha expedido la siguiente.—

CIRCULAR

A los diocesanos y regentes de las audiencias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

"La curia romana que desde el principio de la guerra civil felizmente terminada no perdona medio para hostilizar al legítimo gobierno de España, ha apurado su último recurso: á fin de presentarle á la faz del mundo cristiano para que rueguen al Todo-Poderoso por la prosperidad de la religion en España reproduce sus alocuciones de 1.° de Febrero de 1836 y 1.° de Marzo de 1841; y sin hacer mérito alguno, porque no le conviene, de las contestaciones irresistibles que el gobierno dió á esos dos insignes documentos, anula, reprueba y declara de ningun valor ni efecto los actos del gobierno representativo desde sus principios hasta el dia. Los puntos, que cuando mas podrian considerarse como opinables en materia de disciplina, aparentan creer los curiales que son puramente dogmáticos, y las reformas practicadas por los poderes del estado, tiros que se asestan contra la existencia del catolicismo en la piadosa nacion española.

"Bien conoce el gobierno que estas tentativas infructuosas se dirigen á escitar, á los españoles á que falten á la obediencia, que con arreglo á los preceptos del evangelio están obligados á guardar los pastores y las ovejas á las autoridades constituidas con el designio constantemente manifestado de favorecer las pretensiones del rebelde D. Carlos, enérgicamente rechazadas por la nacion, impugnar las leyes vigentes, que con la venta de los bienes nacionales han creado infinitos intereses, y condenar las doctrinas contrarias á los materiales de la corte de Roma, que al paso que recibe nuestro metálico por la concesion de las gracias apostólicas, acusa de impiedad á la mayoría de los españoles aspirando de este modo á comprometer la tranquilidad de sus conciencias y el respeto que profesan al padre comun de los fieles; y aunque el regente del reino está convencido de que los prelados de la iglesia española cumplirán siempre sus deberes y que jamas ejecutarán preceptos estraños que se dirigen á los fines indicados, cumpliendo en ello como buenos pastores y pacíficos ciudadanos; se ha servido mandar S. A. que si los diocesanos recibieren unas letras apostólicas, dadas en 22 de Febrero último en que se manda hacer rogativas públicas por el estado de la religion en España, concediendo indulgencia plenaria, en forma de jubileo, las dirijan inmediatamente, sin darles cumplimiento alguno á este ministerio de mi cargo; que las autoridades civiles, cumpliendo con lo mandado en el decreto de 29 de Junio de 1841, no permitan su circulacion ni ejecucion, y con arreglo á este recojan á mano real cuantos ejemplares hayan venido, teniendo presente que los que recibiéndolos, no los presenten á las mismas autoridades, incurren en las penas de las recopiladas que en aquel decreto se citan; y que los gefes políticos deben escitar á los jueces de primera instancia á proceder, y estos verificarlo tambien de oficio, contra los que no cumplan con este deber consignado en el mismo decreto y en las leyes á que se refiere.

Lo que de órden de S. A. digo á Vd. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1842—Alonso. Señor....

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 4.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Rodriguez 65 cabezas, compradas por don N. Corbalan—15 á don Sebastian Medina, 28 á don José Maria Villafañe, 6 á don Juan Sanchez, 12 á D. Nicolas Martinez, 4 á don Pedro Blanco. Para abasto.

Del Rosario ha conducido don Mariano Grandoli 157 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado—á don Miguel Grandoli. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Tomas Vasquez 75 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente—50 á don Martin Quiroga, 13 á don José Maria Iriarte, 2 á doña Justa Araujo, 10 á don Juan Charras. Para abasto.

Dia 5.

De Giles ha conducido don Francisco Aranda 55 cabezas, compradas por don Toribio Sanchez—28 á don Gregorio Sota, 27 á don Manuel Peralta. Para abasto.

Dia 6.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Ruiz 88 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz—50 á don Hilarion Mendez, 21 á don Francisco Munis, 6 á don Laureano Cabrera, 11 del salvage Pablo Colman. Para abasto.

¡Viva la Federacion!

Mercado del Sud.

Frutos de campaña introducidos en este Mercado.

Dia 12.

Cueros vacunos............		1400
Cueros de potro............		300
Cueros lanares.....	(docenas)	700
Cueros de nutria...	(docenas)	800
Grasa............	(arrobas)	290
Sebo..............	(arrobas)	600
Lana	(arrobas)	800
Crin...............	(arrobas)	300
Ganado lanar.......	(cabezas)	1600
Maiz.............	(fanegas)	40

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

2.ª PUBLICACION.

DIA 11.

D. Elias Lano, con tropa de carretas despachada por Don José Maria de Agote, Córdoba
Toribio Maidana, con idem idem, despachada por id. idem, id.
Mateo Cuevas, con id. id., por id. id., id.
José M. Albarracin, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro, San Juan
Francisco Telo, con idem idem, por idem idem, id.
Sofia La Roche, Francia
Encarnacion de Vega, Rio Janeiro
Luisa Michelena, id.
Luis Augusto, id.
Ricarda Padilla, 2 hijos, Rosario

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Bonoso Buster Santa Fé
Joaquin Orotegui, idem
Raimundo Villar (pardo) idem
Ramon Arigos idem
Santiago Barrabin Génova
Jason Edwin Hartshon Boston
Juan Hernandez Barcelona
Asencion Quirola, 2 hijos Rio Janeiro

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 12.

á Jaime Llavallol é hijos, 98 Cang.

2 cajones servicio de porcelana, 1 id. paraguas, 1 id. bolantes buenos, 1 id. fósforos, 1 id. cucharas de estaño, 2 id. cajas para mates, calentadores, casueletas y filtros, 1 id. id. 1 id., colchados, 1 id. cepillos para botas, id. para caballos, id. para ropa, 1 id. cajas de carton, escupideras, baños de cuerpo entero, id. de medio cuerpo, id. de pies, 1 id. fuelles y escobillas, 1 id. cajas para mate, calentadores y linternas, 1 id. calderas de cobre, teteras y palmatorias y platos de cobre, 1 id. fleco de seda, 1 id. tazas con platillos de porcelana, id. solas, 3 id. papel para carteles, 1 id. vasos y botellas, 1 id. surtidos de cristaleria, 1 id. botines charolados, suecos para señora y cajitas de carton, 4 id. cajas para mate, 1 id. crespon, 4 id, cortaplumas, 2 id. espejos 1 id. tarros betun y cajitas de id. 1 id. frasquitos de tinta, 1 id. piezas listados, 46 pipas, 18 medias y 8 cuarterolas vino tinto, 120 botijuelas aceite, 90 cajones jabon, 9 bolzas almendras, 50 cuñetes pimenton.

á Bunge, Hutz y Ca. Reconquista 70
á David.

1 cajon pañuelos de tul, 1 id. pañuelos de muselina de algodon, 2 cajones pañuelos de manos punzó.

a Blanc y Constantin, Paz 11.

8 cajones vasos ordinarios, 2 id. zapatos, 1 id. cotines ordinarios de algodon, 1 cajon velas de esperma.

á Mr. Lecrf.

1 cajon lacre y papel de cartas, 2 id. lacre y papel de oficio y de cartas, 1 cajon tela paro dibujantes al oleo, obleas, mapas de la América del Sud, tinteros, hueveras, tazas, conchitas y platillos, teteras y saleros y aceiteras de cristal, 1 cajon papel de oficio, lana para bordar, tinteros y peines para las patillas. 1 id. papel de oficio, prensas para copiar, peines para patillas y tinteros.

á Mr. Herand.

7 cajones arenilla rosada, 1 id. estuches de navajas, 1 id. becerros, 10 cajones naipes, 1 cajon ramos de flores y zapatos para señoras, 1 id. floreros, 1 id. carabanas y alfileres, 1 id. carabanas, anteojos y botones de metal, 1 id. carabanas, alfieres, collares y cuentas de metal.

á Hughes Hermanos, 15 Victoria.

4 fardos paños, 3 id. id.

a D. Juan Appleyard, 28 Balcarce.

1 fardo pieles, 2 id. pieles ordinarias, 1 id. cotones, 3 id. lanillas.

Anderson, Weller y Ca., Univers. 12

2 fardos paño de la estrella, 2 fardos bramantes.

á R. H. Wilson, Reconquista 33

1 cajon zarazas, 1 idem linoes, 1 id. becerros, 1 id. papel de copiar cartas y gramáticas españolas, 2 cajones jabon de olor, 1 barrica evillas, estribos de composician y argollas de id., 3 cuñetes piedras de chispa, 10 toneladas carbon de piedra.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

2 cajones cintas de algodon, 1 cajon corces, 4 fardos bayetas dos frisas, 1 id. bayeta fajuela, 2 id. bayeta de pellon, 3 cajones listados, 1 fardo paños, 1 cajon estopilla, 1 barrica estribos de composicion.

a D. Jorge Lord

6 pianos horizontales.

a J. B. Prelig, Universidad 117.

18 barricas. vino de Burdeos.

á Viegra y Timoteo.

55 barricas azucar, 65 rollos tabaco.

a D. Jacinto Caprile, Paz 58.

13 bolsas arroz, 6 campanas, 1 barril vino, 4 canastos hongos, 3 quesos.

a [illegible], Macfarlane y Ca. Potosí 36.

25 toneladas carbon de piedra.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 60.

72 fanegas de sal.

á D. Jorge Nutal.

1 cajon guarda fuegos y fierros de chimenea.

a Carlos Tayleur y Ca., 45 Maypu a Mr. Larraud.

5 cajones papel.

a Briscos, Twyford y Ca Catedral 74.

2 bocois jarros charolados, 2 barricas hachas, 1 bocoy hachitas, 4 barricas tornillos de cuja, 1 id. garlopas, garlopines y cepillos, 5 barricas picos, 10 cajones hachas, 1 barrica frenos, 1 id. argollas para candados.

á Sa Pereyra y Meirelles, 103 Belgrano.

260 rollos tabaco.

a Barber y Orr, Perú 13.

1 bocoy pavas laton, 1 id. cepillos, 1 id. cucharones y espumaderas, 1 id. frenos, 60 cajones latas.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.

5 cajones linoes, 2 id. id., 1 fardo paño de la estrella, 1 fardo de casimir, 2 cajones hilo de carretel, 7 fardos bramantes, 1 fardo paño, 1 cajon coco punzó.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

HA FONDEADO.
Un bergantin.

¡Viva la Fedaercion!

¡HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin español *Cacique*, á Cadiz, y Barcelona, por D. Pedro Antonio Sanchez—el mismo, 1150 cueros vacunos, 1753 id. de bagual, 12 cajones y 1 marqueta sebo derretido, 36 arrobas lana, 1 fardo cueros de carnero, 64 id. lana—B. Vendrell, 1657 cueros vacunos; B. Benguria, 538 cueros de bagual; F. Constanzó, 500 cueros de bagual; Joaquin C. y Prat, 845 cueros vacunos; Francisco Berdier, 607 cueros vacunos, 19 becerros y 89 nonatos; Jaime Llavallol é hijos, 800 cueros vacunos; P. Nouguier, 26 fardos lana, 9 id. cueros de carnero, 1425 cueros de bagual, 2110 libras plumas de avestruz, 125 docenas nutrias, 260 docenas cueros de cabras, 20 id. nonato, 76 becerros, 230 id. de potrillos.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Havre de Gracia—Barca francesa *Mogul*, hoy 13 á las 12.

Para Boston—Barca americana *Sharon*, hoy 13 á las 12.

Para Lonpres—Barca inglesa *Julia*, hoy 13 á las 10.

Para Cádiz y Barcelona—Bergantin español *Cacique*, hoy 13 á las 12.

Para Filadelfia, tocando en Montevideo—Fragata americana *Edmund*, hoy á las 11.

¡Viva la Federacion!

Avisos Nuevos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION EXTRAORDINARIA EN *BENEFICIO DEL ACTOR* BENITO GIMENEZ.

EL JUEVES 14 DE JULIO DE 1842

El acreditado drama histórico, dividido en cinco cuadros, traduccion de nuestro célebre compatriota *D Ventura de la Vega*, titulado—

EL MARINO FALEIRO

Sus cuadros son los siguientes—

1.—La sentencia.
2.—El baile.
3.—El desafio, y la conspiracion.
4.—La prision del Dux.
5.—La despedida y la muerte.

Antecederá la sinfonía y proclamas de órden, suprimiéndose el fin de fiesta por ser el drama de suficiente duracion, y para que los concurrentes puedan retirarse á una hora regular.

A LAS 7 Y MEDIA.

Se alquilan

UNAS piezas decentemente amuebladas en la casa de una familia inglesa. Ocurrase á la calle de la Paz núm. 143.

j13—6p

To Let

APARTMENTS genteely furnished in an English family. Apply at calle de la Paz No. 143.

j13—6p

Aviso.

SE vende un piano de calzon y de muy buenas voces, en la cantidad de 2,200 pesos. En esta imprenta darán razon.

j13 6p.

¡Viva la Federacion!

OJO á el Aviso

EN la calle de Chile núm. 77, hay de venta un par de comodas que se estan concluyendo de hacer á la última moda y mejor gusto que no se hallarán mejores: el que se interese en ellas puede ocurrir á dicho número que hallará con quien tratar.

j14—3p.

Se compran.

DOS pies de parras de 3 á 5 años, que sean de uva blanca y de buena calidad; el que las tenga y quiera venderlas, ocurra al número 144 calle de Suipacha.

j14—3p.

Almacen.

SE necesita uno en un parage central; el que lo tuviere y quiera alquilarlo puede avisarlo en esta imprenta.

j14—4s.

Se vende.

UN establecimiento de estancia, en el Rincon del Tala partido de S. Pedro, uno de los mejores campos que se conocen por el Norte, con cerca de 4000 cabezas de ganado vacuno, caballar, yeguas, ovejas, poblacion y famosos corrales de yundubay, y otros útiles pertenecientes á dicho establecimiento; el que se interese en él, puede verse con el Sr. D. Pablo Santillan corredor de número en la Recoba vieja núm. 30.

j14—8p.

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante a los pulperos, almaceneros &c.

En el almacen del Sr. Botet, calle de Belgrano No 25.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta en lótes al gusto de los compradores los siguientes artículos:

Vino blanco en pipas, id. tinto en idem, aguardiente de España pipas jereanas, caña de la Havana en cuarterolas, miel del Brasil en idem, cacao en bolsas, ginebra en damajuanas y frasqueras, jabon de España, frances é ingles, papel blanco, vitala, tabaco del Brasil, yerba paráguaya, coñac en cajas, pasas en cajones del pais, vino moscatel, anicete frances en botellas, y otros artículos.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.

De efectos.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura:

De cuenta de aseguradores.

1 fardo pañuelos de rebeso fleco de lana fondo café con averia
2 id. id. id. fondos punzoes id.
1 id. id. id. id. negro id.
1 id. id. id. id. surtidos idem.
7 id. id. id. sin fleco id.
2 id. id. id. con id. de lana id.
2 cajones id. á cuadros id.
2 fardos bramantes de algodon No. 160 id.
3 id. id. id. No. 174 id.
2 id. id. id. No. 177 id.
1 cajon cambray de algodon de 10 yardas id.
1 id. id. id. de 5 id. id.
2 fardos lienzillos id.
1 cajon de paños superiores idem.

Pañuelos blancos de cambray finos de manos id.

Bayetas de dos frisas punzoes idem.

Pañuelos de 4 cuartas fondo blanco pintados y otros géneros idem.

Sin averia.

1 cajon conteniendo 50 pañuelos de seda de rebozo floreados de gusto.

18 id. id. id. de merino rico.

Cintas de liston doble de seda color punzó,

Pañuelos de cambray finos, con guardas blancas y de colores, cortes de hilo de Hamburgo muy finas, lienzos y bramantes de algodon, paños finos y regulares, azules, granas y medios colores, pañuelos de merino de varios tamaños con guardas de id., tiradores de punto finos fondo blanco á listas punzoes, medias de algodon, de muger y de niños; bayetones dobles y bayetas obscuras de dos frisas, cintas de seda para ribete y géneros para vestidos de señoras con otros varios efectos, &c.

PARA
El Havre de Gracia.
El muy velero, forrado y clavado en cobre
(A. I. en Lloyds',)
Bergantin goleta sueco—
Cristina Elsebea,
de 233 toneladas.
Su capitan D. Y. E. Wennden.

Admite carga y pasageros, y será despachado con brevedad. Para tratar de flete ó pasagé, veanse con sus consignatarios los señores—

Thompson, Mellis y Ca.,
ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número, la calle de la Paz No. 51.
jl—tfs.

PARA LA
Colonia y Montevideo.

SALDRA el Miércoles 13 del corriente el acreditade paquete brasileron "Carmen"; amite carga y pasageros: para estos tiene una espaciosa y elegante cámara y se les asegura un excelente trato. Para tratar de una y otra cosa, ocurrase al escritorio núm. 30, calle de Belgrano. jl11—p3

Para la Coruña.

DARA la vela del puerto de Montevideo á últimos del presente mes de Julio el famoso bergantin español "Don Juan Jorge" su capitan D. Santiago Montenegro Villamar: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades y tambien recibe cualesquiera cantidad de dinero para entregar en Galicia: para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 45.
jl5—8c

FOR
LONDON
The A. 1. (twelve years) new ship
"URUGUAY"!
340 tons register

HAS about three fourths of her cargo ready to go on board, and will be despatched without delay.

For freight or passage, (her accomodations being most superior,) apply to Capt. S. W. Kelso,

or to—
Parlane, Macalister & Co.
62 calle de Federacion.
jl5—tfc.

PARA
VALPARAISO.
La muy superior de vela A. 1. forrada y cluvada en cobre,
Barca inglesa
ORIENTAL,
de 292 toneladas.
Su Capitan—*D. José H. Wardell.*

SALDRA para dicho destino dentro de dos á tres semanas, y admite carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades.

Para tratar de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios los Señores Parlane, Macalister y Ca., ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de No.,
Calle de la Paz No. 51.
j6 tfc.

FOR
ANTWERP
The very fast sailing A. 1. coppored and copper fastened, new Swedish Brig
"MARIA"
of 231 tons
Capt—*O. W. Odelmarck*

WILL have quick despatch, and has room for part of her cargo on freight, on moderate terms.

Apply to the consignees, Mes. Thompson, Mellis & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
j8—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
FREIGHT OR CHARTER

To any port where the Flag is admitted

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig
"MOLSON"
213 tons per register
Capt—*Robert H. Wright*

WILL be ready to receive cargo on board in a fewdays and will take freight, or accept a charter as above, on moderate terms.

Application to be made to the consignees Mes. Rennie Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.
j8—tfc

¡Viva la Federacion!

EN el almacen calle de la Catedral No. 11, se vende alpiste á 6 pesos. j12 3p.

FOR
LONDON.
The new A. 1. and very fast sailing British built brig.
ARAB.
of 287 tons measurement.
Capt.—*David Remsay Thoms*

HAS a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.

For freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
j12 tfc.

¡Obras á precios reducidos!

COMPENDIO del Derecho Español por Escriche, 1 tomo; Fábulas de Iriarte y el Sí de las Niñas, por Moratin, 1 tomo; La Colmena Española, 1 tomo; Comedias escogidas de Lope de Vega y Calderon de la Barca, 1 tomo; El Museo Americano, libro de todo el Mundo, 4 cuadernos; El Recopilador, 2 cuadernos. Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. 8 tfs.

¡ Viva la Federacion !
Aviso al Público.

EN la calle de la Catedral número 115 vive un tapicero argentino que se ofrece al público para trabajar en sus casas sofases nuevos y compone viejos dejándolos como nuevos, asi colchones de lana y de paja, cose alfombras y esteras &a.: La persona que guste ocuparle puede ocurrir á dicha casa donde darán razon; dejando calle y número de su casa. j28—15p

---

Notice.

ALL persons indebted to the late Mr. John Kennedy, are respectfully requested by his widow, to call at the Shop No. 143 calle de la Piedad, to settle their respective accounts within the period of 24 days from this date.

Also, all persons who may have any just claims agains the estate, are requested to present them for liquidation as early as possible, within the specified term of 24 days, as none will be recognised after the expiration of said term.

Buenos Aires, July the 8th 1852.
M. L. Kennedy.
j8 4c.

Aviso.

LA viuda del finado D. Juan Kennedy, suplica á todos los que adeuden á su finado esposo, se sirvan apersonarse al taller No. 143 calle de la Piedad, para chancelar sus respectivas cuentas, dentro del término de 24 dias contados desde esta fecha.

Igualmente se suplica á todos los que tengan cuentas contra él, se sirvan presentarlas para su liquidacion, á la brevedad posible, pues no se reconocerán las que no fueren presentadas dentro de los 24 dias ya citados.

M. L. Kennedy.
Buenos Aires, Julio 8 de 1842.
j8 4c.

To Let

APPARTMENTS genteely furnished in an English family. Apply at calle del 25 de Mayo No. 134. j8 5p.

Se alquilan

PIEZAS decentemente amuebladas en casa de una familia inglesa. En la calle del 25 de Mayo No. 134 darán razon. j8 5p.

Se venden

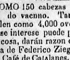

COMO 150 cabezas de ganado vacuno. Tambien se venden como 4,000 ovejas. El que se interese puede por una y otra cosa, darán razon en la sastreria de Federico Ziegler, frente al Café de Catalanes.
j12—3p

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

SE ofrece una cigarrera para hacer cigarros de papel.—En esta imprenta darán razon.
j12—2p.

¡ Viva la Federacion !

AMA DE LECHE

SE quiere conchavar una de de leche entera, sana y robusta: dará pruebas de su buena conducta: los Sres. que gusten ocuparla ocurran á la calle de Cuyo número 384, de la Plaza Nueva cuadra y media para el campo.
j12—3p

En la verdadera fábrica de paraguas de Sanjurjo, calle de la Victoria No. 174, á las tres cuadras de la plaza principal, frente al almacen del Sr. Acuña.

HAY fabricados y en venta un surtido completo de paraguas, los unos sumamente fuertes á la española y otros que reunen el lujo à la solidez, sin iguales en esta plaza y aun raros en Europa, aparentes para un regalo; tambien los hay á precios bajos, y otros bastante buenos á precios diversos, se reciben en cambio á cuenta, paraguas y parasoles usados. Hay un magnífico surtido de pequines de pura seda de todos colores, cuyas calidades son tan superiores que no dejan nada que desear, y se ponen cubiertas nuevas, reparando con solidez y limpiando con aseo las armazones, dejándolos como nuevos. Nada se exagera, y el que vacile podrá salir de sus dudas muy facilmente. Se componen poniéndoles bastones, manijas, regatones &c., en fin, este establecimiento es esclusivamente de paraguas, y se encontrará en él toda suerte de recurso en lo relativo á este ramo. Nada diré de la solidez y mucha duracion de mis paraguas, ni de la exactitud, legalidad y buena fé en mis tratos, mediante á tenerlo justificado la experiencia de muchos años. El despacho es desde las siete de la mañana hasta las oraciones, y los dias festivos podrán ocurrir por las composturas desde las nueve hasta las dos.

NOTA—De los mercachifles que recorren las calles vendiendo paraguas, ninguno pertenece á este establecimiento. j25 15p.

¡ Viva la Federacion !

EN el Jardin de Manuel J. Torrens, calle del Temple núm. 139 hay diversidad de plantas en venta, asi autorales como extranjeras, entre ellas las particulares Camelias, Peonias, Rododendros, Jazmines del Cabo, naranjos de fruta monstruosa, de la Horan y enanos, plantas de duraznos de las mejores frutas que han venido al pais temprana por Diciembre y tardias por Mayo, tambien hay multitud de otras plantas asi de frutas como de flores.

En la misma casa se venden una galera, dos pianos y una romana, todo á precios acomodados.
jl6—1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR muerte del extranjero D. Juan Santiago Garroné han quedado varias piezas de ropa que se cree las habia tomado empeñadas, como son algunas casacas militares de paño, fraques de lo mismo, levitas de id., capas de señora y varias alhajas; todas estas especies se hallan hoy en el Juzgado de I.ª Instancia en lo criminal, que está á cargo del Sr. Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, por estar conociendo en la causa sobre la muerte violenta de dicho Garroné. Y como las indicadas especies ó piezas de ropa de paño se están apolillando y estorban ademas en el Juzgado, se hace saber por órden de dicho Sr. Juez á todas las personas que se crean con derecho á alguna de las mencionadas especies concurran á deducirlo ante dicho Sr. Juez y por la oficina del infrascrito escribano actuario de la causa, en el perentorio término de ocho dias á contarse desde hoy, bajo apercibimiento que pasados los ocho dias se procederá á la venta de todo en remate público á quien mas diere á dinero de contado y se le dará al producido de ella el destino que corresponda. Tambien se hace saber, por órden del mismo Sr. Juez á todas las personas que adeuden algunas cantidades al finado Garroné concurran á entregarlas en igual término al Sr. Juez de la causa por la oficina de mi el actuario.—Buenos Ayres, Julio 4 de 1842.

Laureano Silva.
jl6 -6p

---

100 *PESOS*
DE
GRATIFICACION.

EL Viernes 8 del corriente se ha perdido un perrito de faldas, muy fino, todo blanco, ojos y boca negra: quien diere noticia de sú paradero, recibirá la gratificacion ofrecida, en la calle del Perú núm. 166, ò en la del Parque núm. 113. Tambien se dará noticia de otro perrito casi igual que se ha presentado y no es el que se busca.
jl11—3c

Plantas Frutales.

En la quinta de Holmberg en la inmediacion de la pólvora de Cueli, se venden ingertos de plantas ya frutales y son Naranjos de varias clases dulces, perales y manzanos de infinitas clases, pavias, pelones priscos, membrillos dulces, cirhuelas de varias clases, nísperos del Japon, boxe para adorno de los jardines.

Las personas que deseen adquirir de estas plantas, pueden hablar con el dueño de dicha quinta, que vive calle del Parque No. 33.. j13 45p.

Importante á la salud.
Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras proparaciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcareas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido à las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adaptado á las señoras, y como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la botica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República y se halla igualmente en las boticas siguientes—

Sr. Bosch, calle de la Catedral.
Sr. Bonnel, calle de Repres'tant.
Sr. Giovanelio, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconquista.
j23 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

SE alquila una casa con barraca y con todas las comodidades precisas, tanto para el negocio como para habitar una familia decente, en uno de los mejores parages de la Plaza de Lorea cuadra y media para la Recoleta, calle del Paraná núm. 42. En la misma casa se venden unas pocas tejas á precio baratísimo.
jl5—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la Calle de la Catedral se alquila ó se vende una casa; en la calle de Maipú núm. 170 darán razon.
jl11—3c

¡ Viva la Federacion !

Atencion al gran baratillo de calzado de hombres, de señoras, de niños y niñas; en la calle de la Piedad núm. 154, de San Miguel dos cuadras para el rio en la esquina.

Botas francesas de primera calidad y de última moda á 110 pesos.
Botas de becerro frances trabajadas en el pais finas á 110 pesos
Zapatillas inglesas á 45 pesos
Idem id. á 40 pesos.
Botas de becerro del pais á 80 pesos
Zapatillas francesas finas de becerro para baile á 35 pesos
Botines ingleses de hombre á 60 pesos
Botines americanos á 40 ps.
Zapatos franceses con taco para señoras á 20 pesos
Botines para niños de becerro desde 30 pesos hasta 35 id.
Zapatos de muger franceses á 14 pesos
Zapatos de id. del pais a 11 pesos.
Idem de moton á 10 pesos
Zapatos de charol blanco y negro para señoras á 25 pesos
Zapatos de colores para señoras á 16 pesos
Botas de corcho á 130 pesos
Y otra infinidad de calzado que se dará á un precio muy cómodo. j7 6p.

Para Montevideo el Jueves 14.

La goleta sarda Bella Soffia, admite carga y pasageros. Los señores que se interesen se verán con sus consignatarios Hardoy y Cavirau, ó con su capitan Miguel Caneo (alias) Minino, calle de Corrientes núm. 103. j12 3p.

Aceite de Hipopotamo.
Excelente para quinques.

EN la calle de la Universidad núm. 118 se halla de venta por mayor y menor al gusto de los compradores, pudiendo asegurarse que la calidad de este aceite es superior á la de potro, pudiendo servir hasta para pinturas.
j22—1mp10n

Plantas Frutales
DE
FLOR y de ADORNO

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito al fin de la calle sola de Barracas al pié de la barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde el puente á los mataderos del alto, se venden nísperos del Japon, moreras multicaulis, naranjos dulces de semilla, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce, lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ò enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ò filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &c.
j3 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

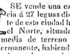

SE vende una estancia á 27 leguas distante de esta ciudad hácia el Norte, situada en legua y media de terreno con aguada permanente, habiendo en ella 300 cabezas de ganado vacuno, incluso lecheras y bueyes, 450 ovejas, y 190 animales yeguarizos. El que guste comprarla, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 205 donde vive su dueño; igualmente un cuarto de tierra que se halla frente al cuartel de Rebajados, con 17 vs. de frente y 68 de fondo. j12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tesorería General.
Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirla.

Aviso.

EN la noche del 9 de Julio se ha perdido un abanico de feligrana de oro con un pabo real azul en el medio. Quien lo entregue en la calle de Belgrano No. 191 casa del Sr. Cónsul brasilero, recibirá una buena gratificacion. j12 3p.

¡ Viva la Confed eracion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

OJO

AL verdadero baratillo calle de la Victoria número 130 frente á la botica del Sr. Mutel, hay de venta los artículos siguientes—

Yerba paraguaya de la mejor á 3 pesos,
Idem idem á 20 rs.,
Idem idem á 2 pesos
Idem idem á 12 rs.,
Tabaco de hoja paraguayo á 5 y 5 y medio pesos, y una infinidad de artículos á precios sumamente acomodados. j12 15c

Aviso Interesante.

EN la chacra de Santa Catalina, situada á la distancia de 3 y media leguas del Puente de la Restauracion de las Leyes, hay en venta—

Cantidad de Postes de Paraiso de todos tamaños.

Los señores que se interesen en ellos, podràn ver las diferentes clases en la Barraca de los Andes, donde darán razon de los precios en que se venden.
j12—6c.

La Dentadura.

EL Sr. Tenker, dentista de la ciudad de Nueva York, individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, y recien venido del Rio Janeiro y Montevideo:

Tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que su permanencia en esta Capital antes de salir para Europa, se limitará á dos ó tres semanas mas, haciéndose preciso que las personas que quieran valerse de sus servicios acudan sin demora.

Las operaciones del Sr. T. se ejecutan con arreglo à la práctica de los dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos, y se acompañan de poco ó ningun dolor. Emploma los dientes ó muelas con oro refinado ó argamaza mineral, que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y durarán generalmente toda la vida; habiendo llegado á su conocimiento ejemplares repetidos de quedar en un buen estado de conservacion despues de haber estado emplomados 15, 20 y 25 años, y en un caso 40 años, como ha sucedido con un caballero actualmente residente en Montevideo y bien conocido en esta.

Se ha dicho que este clima es perjudicial á la dentadura; pero el Sr. T. no piensa asi, pues ¿porquè los hijos de ingleses nacidos aquí la tienen tan buena? La razon está obvia; porque la cuidan, y los hijos del pais se ahorrarian muchos padecimientos si hiciesen lo mismo. La segunda denticion exigé mucho cuidado á fin de evitar dolor y sufrimiento, y últimamente su pérdida en lo sucesivo. Una opinion prevalece con demasiada generalidad, y no la puede haber mas erronea, á saber, que los dientes no reclaman atencion mientras no duelan. Al contrario, el primer indicio de descomposicion debiera ser atendido con la mayor prontitud só pena de someterse á la pérdida de lo que tanta hermosura y expresion dá al semblante humano—una buena dentadura.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su orígen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Posee un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion química para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas—Finalmente, él instruirá á los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útil y necesaria para las personas de ambos sexos.

Puede presentar informes de las familias mas respetables de esta ciudad, en comprobacion de su habilidad y grande experiencia en tratar las enfermedades de la boca y encias peculiares á este clima.

Vive en la calle del 25 de Mayo núm. 40, en casa del Sr. Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, é igualmente asistirá á ellas cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

NOTA—Polvos muy superiores para preservar la dentadura.
jl1—30c

Casa para negocio.

SE necesita una en una parte central, y que no sea de mucha extension. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta imprenta. j7 tfc.

Aviso á los zapateros y los lomilleros.

Almacen nuevo de Zuelas.
Calle de Federacion No. 92, dos cuadras y media de la Plaza

EN dicho almacen se encuentra una partida de zuelas recien llegada, entre ellas hay zuelas de peso, becerros franceses, marroquines, tafiletes, vitulas, cueros de potro, gamuzas, badanas, cordovanes y las demas menudencias correspondientes. Tambien se encontrarán siempre marroquines frescos negros y punzoes, que habrá de la fábrica sita atras de las Monjas Catalinas. Todo se vende por mayor y menor á precios menos del corriente.

NOTA.—Los negociantes de afuera pueden siempre encontrar tiradores bordados, id. lisos y sobrepuestos muy baratos por docenas.
j23 1mp.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN